

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>	N/A: <input type="checkbox"/>
Permiso de obra para obras o instalaciones de redes subterráneas o áreas en la vía pública (instalación, tendido o permanencia anual de cables y/o tuberías subterráneas o áreas en la vía pública y para la ruptura del pavimento en su caso, así como la realización de cortes en las banquetas y guarniciones de la vía pública para la ejecución de las obras o instalaciones autorizadas.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		
Autorizar obras o instalaciones de redes subterráneas o áreas en la vía pública, y autorizar obras de modificación, rotura o corte de pavimento o concreto en calles, guarniciones y banquetas para llevar a cabo obras o instalaciones subterráneas.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 18.29, 18.30 fracción I y 18.31 fracción I y II del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 144 fracción V y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de obra para obras o instalaciones de redes subterráneas o áreas en la vía pública, y obras de modificación, rotura o corte de pavimento o concreto en calles, guarniciones y banquetas.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona física jurídica-colectiva lleve a cabo alguna (s) obra (s), instalación (es) de redes subterráneas o áreas en la vía pública y de modificación, rotura, corte de pavimento o concreto en calles, guarnición y banquetas.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de licencia de construcción. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia en que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y en su caso, los lugares en que por razones técnicas tenga que realizarse con sistemas especiales. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan. Carta poder (en su caso). 		SI NO NO NO NO SI	 	Los requisitos antes mencionados sirven para la generación de expedientes, los documentos originales son para corroborar la información entregada. Artículos 18.29, 18.30 fracción I y 18.31 fracción I y II del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 144 fracción V y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de licencia de construcción. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia en que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y en su caso, los lugares en que por razones técnicas tenga que realizarse con sistemas especiales. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan. Poder notarial o carta poder, en su caso. 		SI NO NO NO	 	Los requisitos antes mencionados sirven para la generación de expedientes, los documentos originales son para corroborar la información entregada. Artículos 18.29, 18.30 fracción I y 18.31 fracción I y II del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 144 fracción V y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
INSTITUCIONES PÚBLICAS				

<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de licencia de construcción. Proyecto ejecutivo de la obra aprobado por la instancia competente en la materia en que se trate, en el cual se defina el procedimiento constructivo y en su caso, los lugares en que por razones técnicas tenga que realizarse con sistemas especiales. Las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan. Poder notarial o carta poder, en su caso. 	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p>	<p>I</p> <p>I</p> <p>I</p>	<p>Los requisitos antes mencionados sirven para la generación de expedientes, los documentos originales son para corroborar la información entregada.</p> <p>Artículos 18.29, 18.30 fracción I y 18.31 fracción I y II del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 144 fracción V y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	I. Pedir información sobre la documentación requerida. II. Presentar los requisitos. III. En espera de la verificación e inspección de documentación. IV. Aprobación de documentación. V. Realizar el pago pertinente. V. Entregar el comprobante en el área correspondiente. VI. Entrega de lo solicitado.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Cinco días hábiles.							
COSTO:	<ul style="list-style-type: none"> Por cada metro cuadrado de vía pública afectada \$113.14 Por cada metro cuadrado de vía pública afectada (personas físicas) \$ 169.71 Por cada metro cuadrado de vía pública afectada (personas jurídicas colectivas) \$ 169.71 	Fundamento Jurídico. Basado en el Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina Recaudatoria (Área de ingresos dependiente de la Tesorería Municipal) del H. Ayuntamiento de Joquicingo, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Verificación y Levantamiento a través del método de radicaciones y amarres e inspección del predio para el cual se solicita el tramite y dictamen.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación de Desarrollo Urbano				Coordinación de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Ing. C. Daniela Martin Lopez			
DOMICILIO:	CALLE:	José María Morelos Esquina Melchor Ocampo s/n Colonia Centro, Joquicingo, México.		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Joquicingo			
C.P.:	52370		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 hrs a 18:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	desarrollourbanojoquicingo@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES				N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL							

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Mediante que se basan para establecer los costos de cada construcción?
RESPUESTA:	La tarifa se maneja de acuerdo con el código Financiero del Estado de México y el valor de la unidad de Medida de Actualización.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué se tiene que sacar permiso de obra?
RESPUESTA:	Porque a través del permiso de obra se determinan los lineamientos técnicos bajo los cuales se tiene que hacer el tendido y permanencia de instalaciones aéreas y subterráneas, entre los cuales destacan su colocación a no menos de 5 metros de altura sobre el nivel de banquetas; y que las estructuras, postes e instalaciones deben ser identificadas por sus propietarios, quienes están obligados a conservarlas en buenas condiciones de servicio y a retirarlas cuando dejen de cumplir su función.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo tramitar nuevamente la licencia en caso de haber detenido la obra antes de su vigencia?
RESPUESTA:	No, ya que la licencia puede ser prorrogable por el tiempo que requiera el solicitante para su culminación.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> ING. C. DANIELA MARTIN LOPEZ	 <hr/> ING. C. DANIELA MARTIN LOPEZ	14 / 02 / 2025.